Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS N° 023-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT

I. OBJETIVO

Establecer un procedimiento de selección en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público – Decreto Legislativo N° 1401, para contribuir al desarrollo de capacidades de los estudiantes de universidades, institutos de educación superior y centros de educación técnico-productiva en los diversos órganos y/o unidades orgánicas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

II. BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b) Decreto Supremo 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- c) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo № 004- 2019-IUS
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- e) Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401".

III. DISPOSICIONES GENERALES

III.1. Objeto de la presente

Contar con un(a) practicante profesional

III.2. Unidad orgánica solicitante

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

III.3. Datos del MINCETUR

Domicilio: Calle Uno Oeste N° 050 Urb. Córpac, San Isidro - Lima Central Telefónica: 513-6100

III.4. Fases del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Evaluación curricular
- b) Entrevista personal

III.5. Calificación durante el proceso de selección

La calificación de los/las postulantes se realiza asignando un puntaje según los méritos alcanzados en cada etapa de evaluación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Oficina General de Administración

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	No tiene puntaje (*)	
Entrevista personal	13 puntos	20 puntos

^(*) Cuando el/la postulante cumpla y acredite todos los requisitos mínimos del perfil del puesto al cual postula obtendrá la condición de APTO(A), cuando el/la postulante no cumpla con uno (01) o más de los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula obtendrá la condición de NO APTO(A), ambos resultados lo podrán visualizar en la publicación de los resultados.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

IV.1. Requisitos de la Convocatoria

- a) Egresado(a) de la carrera profesional universitaria de Administración.
- b) Egresado universitario dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado.

Consideraciones para la postulación:

Ficha de Postulación

Deberá presentar:

- Carta de presentación del centro de estudios u otro documento emitido por el centro de estudios que acredite la condición de
 estudiante al momento de la postulación (prácticas pre-profesionales) o, constancia de Egresado del Centro de Estudios o
 cualquier documento que acredite la conclusión de los estudios superiores (prácticas profesionales).
- Copia simple de los requisitos obligatorios (sólo en el caso que se solicite como requisitos específicos obligatorios).

Registrar en el sistema de convocatoria:

- Datos del practicante.
- Declaración Jurada sobre condiciones personales del/la postulante para realizar prácticas, a través del sistema de convocatorias, al momento de la postulación.
- Declaración Jurada sobre relación de parentesco o vínculo conyugal, se realizará a través del sistema de convocatorias, al momento de la postulación.
- Idioma y Ofimática. Estos conocimientos no necesitan documentación sustentatoria y deberá presentar una declaración jurada simple, estos conocimientos se evaluarán en la etapa de la entrevista. Caso contrario, será considerado como no apto/a.
- En caso presenten documentos en idiomas diferentes al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple; con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor. En caso de omitir la traducción simple, queda automáticamente descalificado/a del proceso.

IV.2. Requisitos para la celebración del convenio de prácticas

- a) Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- b) Cumplir con los requisitos mínimos requeridos para las prácticas.
- c) No estar inhabilitado/a administrativa o judicialmente para contratar con el Estado para desempeñar función pública y/o estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- e) No poseer antecedentes penales ni policiales.
- f) No tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- g) No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).





Para declarar la información previa el/la postulante deberá llenar los formatos de Declaraciones Juradas en el Sistema de convocatorias, al momento de su inscripción a la convocatoria de su elección.

IV.3. Actividades a realizar

- a) Apoyar con el registro de información de las solicitudes de procedimientos administrativos de la actividad de juegos de máquinas tragamonedas en el Sistema de Casinos.
- b) Organizar expedientes para transferencia y devolución de los expedientes de procedimientos administrativos.
- c) Apoyar con los proyectos de memorándum para transferir o solicitar expedientes al o del archivo central.
- d) Escanear y sacar copias de documentos solicitados.
- e) Foliar los expedientes de procedimientos administrativos.
- f) Otras tareas que el Director de la Dirección de Autorización y Registro le asigne.

IV.4. Condiciones esenciales

CONDICIONES	DETALLE
Duración del convenio	Inicio: Fecha de suscripción del convenio
	Término: 31/12/2024
Subvención económica mensual	S/. 1537.50 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)
	Está sujeta a las retenciones por mandato judicial o a la que la persona en práctica voluntariamente se acoja como afiliado facultativo a algún sistema pensionario.
Jornada Formativa	Total (8 horas diarias ó 48 horas semanales sin incluir refrigerio)

IV.5. Cronograma del proceso

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
CON	CONVOCATORIA						
1	Difusión de la convocatoria en el aplicativo Talento Perú - SERVIR y Publicación en el	Del 22/08/2024 al	Oficina de Personal				
	Portal Institucional	05/09/2024					
	Postulación virtual	Fecha única					
2	(anexos N° 1, 2, 3 y documentos sustentatorios)	06/09/2024	Oficina de Personal				
	Los anexos se llenan en la plataforma de	Hora: de 00:00 a 17:00 horas					
	postulación						
SELE	CCIÓN						
3	Evaluación Curricular	Del 09/09/2024 al	Comité Evaluador				
		10/09/2024					
4	Publicación de Resultados de la	11/09/2024	Oficina de Personal				
	Evaluación Curricular en el Portal Institucional	11/05/2024					
5	Entrevista Presencial	Del 12/09/2024 al	Comité Evaluador				
		13/09/2024					
6	Publicación de Resultado Final en el Portal Institucional *	16/09/2024	Oficina de Personal				

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Oficina General de Administración

	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	~	7 tullille ti dicioli			
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO						
	cripción del Convenio e Inicio de cticas	Del 17/09/2024 al 23/09/2024	Oficina de Personal			

- a) Los anexos N° 1, 2, 3, estarán en la plataforma de postulación. La información que consigne el/la postulante y la documentación presentada tiene carácter de declaración jurada y estará sujeta a fiscalización posterior.
- b) La(s) persona(s) que resulte(n) ganadora(s) y que a la fecha de publicación de los resultados finales, mantengan vínculo laboral con el Estado, deberá(n) presentar la aceptación de su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual o documento de

suspensión de vínculo laboral o contractual, al momento de la suscripción del convenio.

- c) El cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.
- d) El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los postulantes, y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos.

IV.6. Postulación a través del Sistema de convocatoria de prácticas.

Los/las interesados/as que deseen participar en el proceso de selección podrán hacerlo en los plazos señalados en el cronograma del proceso, Para ello, los/las postulantes deberán registrarse en el Sistema de convocatoria de prácticas, señalando su información personal y académica, para posteriormente escoger la convocatoria de prácticas de su interés.

La documentación que se adjunte deberá presentarse en formato PDF que permita visualizar con claridad la información contenida y la descarga de los documentos correctamente.

El/la postulante deberá registrar y presentar la siguiente documentación:

- Ficha de postulación virtual (datos del practicante) y formatos de Declaraciones Juradas ubicadas en el Sistema de Convocatorias para prácticas Preprofesionales y Profesionales.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos, de acuerdo con el numeral IV.1. escaneados en formatoPDF.

Toda la documentación que se presente debe ser legible y completa; asimismo, no debe presentarse en archivos dañados, caso contrario se tendrá por no presentada y será objeto de descalificación.

En caso presenten documentos en idiomas diferentes al español/castellano, se debe adjuntar la correspondiente traducción simple; con la identificación y suscripción de quien oficie de traductor. En caso de omitir la traducción simple, queda automáticamente descalificado/a del proceso.

Del mismo modo, en caso el/la postulante consigne los datos solicitados de manera errónea, defectuosa, ilegible o incompleta, o no cumpla con señalar los requisitos mínimos establecidos o formatos de Declaración Jurada, o no adjunte los documentos de sustento, quedará DESCALIFICADO/A.

El/la postulante será responsable de la información consignada, la misma que tiene carácter de Declaración Jurada, reservándose el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.

IV.7. PRIMERA FASE: Evaluación curricular de la Ficha de postulación

- APTO/A: Cuando el/la postulante cumpla y acredite todos los requisitos mínimos del perfil del puesto al cual postula, lo cual le permite pasar a la siguiente etapa.
- NO APTO/A: Cuando el/la postulante no cumpla con uno (01) o más de los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula; esta condición desestima su participación en el proceso de selección.

IV.8. SEGUNDA FASE: Entrevista personal

Para participar de la entrevista, el/la postulante deberá presentarse en la fecha y hora establecido en la publicación, presentando su Documento de Identidad. En el caso que el postulante obtenga una puntuación al mínimo indicado en el numeral III.5 será declarado **NO APTO(A).**

En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso. Es pertinente indicar que se otorgará una tolerancia de cinco (5) minutos de acuerdo a la hora programada, si pasado el tiempo el/ la postulante no se presenta será automáticamente descalificado/a. Asimismo, de detectarse una suplantación o fraude se adoptarán las medidas legales correspondientes.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados de cada etapa que comprende el proceso de selección será realizada en el portal institucional del Ministerio de

Oficina General de Administración

Comercio Exterior y Turismo: www.mincetur.gob.pe, en la fecha establecida en el cronograma. En ese mismo acto se comunicará la fecha, hora y condiciones mediante las cuales se llevarán cabo dichas etapas.

Finalizado el proceso de selección, El Comité a cargo de llevar a cabo la etapa de entrevista personal remitirá a la Oficina de Personal sus calificaciones, siendo que, el/la postulante que haya alcanzado el mayor puntaje en dicha etapa le corresponderá el primer lugar en orden de mérito y será seleccionado/a como GANADOR/A de la convocatoria, dando lugar a la suscripción del convenio.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, POSTERGACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos

2. Postergación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser postergado por motivos debidamente justificados. En caso de postergación, la Oficina de Personal efectúa la publicación respectiva.

3. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otras debidamente justificadas

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS PARA CONSIDERAR

- a. Los/las postulantes que no cumplan con los requisitos obligatorios requeridos en la etapa de la evaluación curricular, serán calificados/as como **no aptos/as** y la convocatoria será declarada **DESIERTA**.
- b. Los/las postulantes que no cumplan con obtener el puntaje mínimo requerido en la etapa de la entrevista personal serán **declarados NO APTO(A)S**. En caso de que todos/as los/las postulantes obtengan un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio, la convocatoria será declarada **DESIERTA**.
- c. Los/las postulantes que incumplan el horario establecido para la entrevista personal, serán descalificados/as automáticamente.
- d. El cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.
- e. El seguimiento de los resultados del proceso corresponde a los/las postulantes, y es de estricta responsabilidad de cada uno de ellos/as.
- f. Los/as postulantes son responsables de verificar cada una de las etapas del proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
- g. En el supuesto, que el/la postulante tenga la condición de apto/a en la evaluación curricular y en la entrevista personal se verifica que no cuenta con la condición de estudiante o egresado(a) de acuerdo con la información proporcionada en la postulación, será descalificado/a automáticamente.
- h. Si vencido el plazo el/la postulante ganador/a, no suscribe el convenio por causas objetivas imputables a él/ella, se procede a declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo convenio, considerando el mismo plazo al que se le otorgó a la persona declarada ganadora inicialmente, contado desde la notificación correspondiente. De no suscribirse el convenio por las mismas consideraciones anteriores, el MINCETUR puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el concurso público.
- i. Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por el Comité, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.
- j. Una vez publicado los resultados, el/la postulante que considere vulnerado sus derechos, por haberse producido vicios e irregularidades en algunas de las etapas del concurso público, puede presentar, en los plazos y forma oportuna, los recursos administrativos. La interposición de los recursos de reconsideración o apelación no suspende la suscripción del convenio de prácticas.
- k. Toda consulta, reclamo y/o solicitud de información relacionados a los procesos de selección de modalidades formativas, podrán ser atendidos a través del correo: convocatoriaspracticas@mincetur.gob.pe.

Oficina General de Administración

VISITAR NUESTRA PÁGINA WEB A FIN DE OBTENER LOS ANEXOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA: WWW.MINCETUR.GOB.PE

San Isidro, 22 de agosto de 2024